



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N° 52 Junta Electoral FAMAFA / Escrutinio elección consejeros/as / EX-2021-00417686-UNC-ME#FAMAFA

ACTA N° 52

JUNTA ELECTORAL FAMAFA 2021

ESCRUTINIO ELECCIÓN DE CONSEJEROS/AS

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 23:30 hs. del día veintidos (22) de octubre de 2021 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FAMAFA. Encontrándose ausente el vicedecano, Dr. Gustavo MONTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de dicha Facultad. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario:

VISTO

El Estatuto Universitario

La Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC conteniendo el Reglamento Electoral de la UNC, y su modificatoria la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

La Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que estableció el cronograma electoral 2021

CONSIDERANDO

Que el proceso electoral se llevó a cabo con total normalidad entre los días 18 y 22 de octubre de 2021.

Que se ha procedido al escrutinio de todas las mesas de votación establecidas en la FAMAFA.

Que no se ha verificado ninguna impugnación a los votos emitidos o escrutados.

Que se ha aplicado la metodología establecida en el Art. 35 de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC para la determinación de los escaños de consejeros/as que le corresponde a cada una de las agrupaciones participantes de la elección.

SE RESUELVE

1. PUBLICAR los resultados del escrutinio de la elección para consejeros/as cuyo detalle se consigna en el Anexo I que acompaña a la presente como archivo embebido.
2. DETERMINAR los escaños correspondientes a cada una de las agrupaciones participantes en las elecciones según la distribución expuesta en el Anexo II que acompaña a la presente como archivo embebido.
3. Notifíquese, publíquese y archívese.